

Acordado 12
sobre aumento de la suma destinada a una construcción.

El Concejo de Bucaramanga,
acuerda:

Art. 1º Aumentarse a ₩1400 la partida des-
tinada en el artículo 62 del Presupuesto para
concluir el local de la carrera 18.

Art. 2º Los ₩700 en que queda aumentada
tal partida se tomarán así: ₩400 del artículo
52 del Presupuesto, que no se emplearon en
las becas, y ₩300 de lo aplicado para im-
prentas en el artículo 65.

Art. 3º Queda así reformado el Acuerdo 4 de 1919.
Dado en Bucaramanga a 17 de setiembre de 1919.

El Presidente,

J. J. Saillie

El Secretario, *D*

Marco Gómez.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
ALCALDE MUNICIPAL
PROCLAMACION

Juan E. Fernández C.

Juan E. Fernández C.

Manu. Urib.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Bogotá, Colombia
07 de Septiembre de 1919.

APROBADO

J. J. García Howard
Coordinador